

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 08-050 de 26 de septiembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios a la Comunidad requirió la adquisición de combustible para 1 cupón electrónico utilizado para maquinaria bencineras utilizadas por dicha dirección, principalmente para máquinas orilladoras y cortadoras de césped.
- b) Que, el producto requerido se encuentra disponible en la tienda de “Convenio Marco para Suministro de Combustible”, regulado en las Bases de Licitación ID 2239-3-LR24 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público www.mercadopublico.cl .
- c) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que ofrece estas condiciones es la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A., RUT: 92.011.000-2, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por 42 pesos de descuento por litro de combustible, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A., RUT: 92.011.000-2 es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2025-30wchoRVtG.
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 672/2025 de 6 de octubre de 2025, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra 2450-740-CM25, con la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A., RUT: 92.011.000-2**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Producto	Can-tidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Valor unitario (neto)	Valor total (impuestos incluidos)
ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA – REGIÓN COQUIMBO DESUCENTO PESOS POR LITRO	1	(2237113) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA – REGIÓN COQUIMBO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(2237113) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA – REGI+ÓN COQUIMB O DESCUENTO PESOS POR LITRO: Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Dirección no aplica a productos virtuales; Descuento \$42	\$13.250.055	\$13.250.055

2. **PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de \$13.250.055 impuestos incluidos, con un descuento de \$42 impuestos incluidos por litro.



3. **DETERMÍNASE** que el plazo de vigencia de la presente contratación será hasta el día 31 de diciembre de 2025.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará el servicio de manera mensual, por mes vencido, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna del combustible adquirido durante el mes respectivo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
5. **ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-3-LR24, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Edith Soto Montaña y Rodrigo Castillo Rojo, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 215.22.03.002.903.000, área de gestión 1-1-1. del presupuesto municipal vigente.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Servicios.
- Sección Áreas Verdes.
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SVDQVG-347>